



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
28/10/2025



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1517688A

Procedimiento: Selección de Personal. Personal de limpieza de edificios, instalaciones municipales y espacios de domicilio y uso público en Pozohondo y Pedanías.

BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR PERIODO DE SEIS MESES DE DOS PUESTOS DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS, INSTALACIONES MUNICIPALES Y ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO EN POZOHONDO Y PEDANÍAS.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases regular la creación y funcionamiento de una nueva bolsa de trabajo temporal que atienda las necesidades de personal de limpieza para llevar a cabo tareas de limpieza de instalaciones, edificios municipales y espacios de dominio y uso público dependientes del Ayuntamiento de Pozohondo.

SEGUNDA. TIPO Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

Se ofertará a través de la oficina de empleo respectiva de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete y demás medios habituales de publicidad del Ayuntamiento de Pozohondo, dos puestos de trabajo mediante la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción ocasional e imprevisible, con una duración de seis meses para la ocupación de limpiador/a de edificios, instalaciones municipales y espacios de dominio y uso público en Pozohondo y Pedanías.

El sueldo a percibir será 1.381,33 € trabajador/mes brutos, incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria.

El contrato se concertará por escrito un periodo de prueba de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Estatuto de los Trabajadores.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Los interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos en el momento de la finalización del plazo para presentar las solicitudes de participación y antes de la formalización del contrato.

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA ACJL MJFD M3PM KYTH

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LIMPIEZADOR/A. CONVOCATORIA 2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
28/10/2025



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1517688A



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2025

b) Poseer la capacidad funcional para desempeñar las tareas de la ocupación que se oferta y no padecer enfermedad ni limitación física para desempeñar el puesto de trabajo para el que se selecciona.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos.

e) Estar desempleado/a y figurar como demandante a la fecha de publicación de las presentes bases y en su posterior contratación en la ocupación de limpiador/a.

CUARTA. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- No figurar como demandante de empleo en la oferta solicitada por este Ayuntamiento a la oficina del empleo.
- No aportación de la documentación exigida en la base séptima.
- Se demuestre falsedad de cualquier información suministrada previamente a la contratación y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- No cumplir con los requisitos establecidos en los apartados 1.a), b) y d) del artículo 56 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En relación a las causas de exclusión anteriormente citadas, la Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

QUINTA. PUBLICIDAD

Dar publicidad de la oferta a través de la remisión de la misma a la oficina de empleo respectiva de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete,



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA ACJL MJFD M3PM KYTH

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LIMPIEZADOR/A. CONVOCATORIA 2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
28/10/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2025



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1517688A

así como su inserción en el Tablón de Anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento de Pozohondo (<https://pozohondo.sedipualba.es>).

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de personas a contratar se llevará a cabo por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

Presidenta: Isabel Sevillano Navarro, funcionaria de Ministerio de Justicia.
Secretaria: Carmen María Villa Dato, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pozohondo
Vocal: Pedro Rodenas Jiménez, personal laboral del Ayuntamiento de Pozohondo.

Finalizada la selección, la Comisión levantará acta de la reunión en la que se hará constar las personas que la componen, así como las personas que han sido propuestas para la contratación (con nombre, apellidos y DNI) y los posibles suplentes, en función de los criterios de selección; así como en su caso, las renunciaciones y las personas excluidas, con expresión de la causa de exclusión. Asimismo, deberán constar los acuerdos adoptados en dicha Comisión.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente (2 llamadas en un intervalo de 24 horas), el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta su cobertura.

SÉPTIMA. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el **ANEXO I**, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **desde el día 7 a 13 de noviembre de 2025 (ambos inclusive)**, junto con la documentación siguiente:

- DNI / NIE del solicitante.
- Certificados de inscripción y ocupación como demandante de empleo.

OCTAVA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecen como criterios de selección los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA ACJL MJFD M3PM KYTH

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LIMPIEZADOR/A. CONVOCATORIA 2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
28/10/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2025



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1517688A

ÚNICO. La antigüedad de inscripción como demandante de empleo en la oficina de empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha (CI Ntra. Sra. de Cubas, 4 de Albacete).

En caso de empate, se dirimirá del siguiente modo: primará el aspirante que no perciba ningún tipo de pensión o prestación sobre el que sí. Si subsistiera el empate se decidirá por sorteo.

Para acreditación del cobro o no de pensiones o prestaciones se justificará a través de certificado de la administración e entidad correspondiente.

No serán objeto de contratación aquellos aspirantes que pertenezcan a la misma unidad familiar en la que haya algún miembro ya contratado por el Ayuntamiento de Pozohondo en alguno/s de los planes de empleo en ejecución, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo.

Se entenderá por unidad familiar al conjunto de personas que se consten empadronadas y convivan en el mismo domicilio, salvo que quede debidamente acreditada la total independencia de alguno de sus miembros por pertenecer a otra unidad familiar totalmente independiente.

NOVENA. SUBSANACIONES DE SOLICITUDES

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de edictos y sede electrónica municipal relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, otorgándose plazo de **tres días** para la presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de que éstas no se presenten, la anterior relación de aspirantes será la definitiva.

DÉCIMA. RECURSOS

Frente a los actos administrativos dictados con ocasión de la aprobación y/o desarrollo del presente proceso selectivo se podrán interponer, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente:

Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, de acuerdo con el art. 52.2 letra a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en el plazo de un mes contra las bases de selección. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, tal y como establece el art. 25.1 letra a) LPACAP, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA)



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA ACJL MJFD M3PM KYTH

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LIMPIEZADOR/A. CONVOCATORIA 2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Pozohondo
JULIA SÁNCHEZ GÓMEZ
28/10/2025



Ayuntamiento de
POZOHONDO

NIF: P0206300F

Alcaldía

Expediente 1517688A

en el plazo de dos meses desde la resolución y notificación del recurso si la desestimación fuese expresa, de conformidad con el art. 46.1 de la LJCA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
29/10/2025



AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Código Seguro de Verificación: DPAA ACJL MJFD M3PM KYTH

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LIMPIEZADOR/A. CONVOCATORIA 2025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pozohondo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5